

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/6866
3 noviembre 1965
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

CARTA DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 1965 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE ISRAEL

Tengo el honor de referirme a la carta que le dirigió el representante Permanente de Jordania fechada el 1.º de noviembre de 1965 (documento S/6852) relativa a los recientes incidentes fronterizos en el sector de Latrun.

El relato de dichos incidentes que figura en la carta del representante de Jordania es tendencioso y no refleja la realidad.

Desde que se concertó el Acuerdo de Armisticio General de 1949 los campesinos de las aldeas vecinas de ambas partes han cultivado campos en la "tierra de nadie" situada en el sector de Latrun. Los trabajos de arado que causaron los recientes incidentes, no constituye un fenómeno nuevo sino la continuación de una práctica que se viene realizando desde hace varios años.

El 16 de octubre, campesinos del lado de Jordania comenzaron a ampliar la zona cultivada por ellos en años anteriores. No hubo reacción alguna por parte de Israel./

El 21 de octubre, campesinos israelíes comenzaron a trabajar en sus campos enfrente de los campesinos jordanos y durante nueve días, hasta el 30 de octubre, los tractores de Jordania e Israel funcionaron diariamente en zonas vecinas sin que se planteara problema alguno.

El 30 de octubre, las fuerzas jordanas situadas, en violación del Acuerdo de Armisticio, en Dir Iyub dentro de la "tierra de nadie", dispararon contra los tractores israelíes. Las fuerzas en territorio israelí fuera de la "tierra de nadie" dispararon en defensa propia. Dos propuestas sucesivas de cesar el fuego hechas por los observadores militares de la UNTSO fueron aceptadas inmediatamente por Israel pero no fueron cumplidas por las fuerzas jordanas y solamente después de una tercera tentativa se pudo poner en práctica la orden de cesación del fuego.

Al día siguiente, 31 de octubre, las fuerzas de otro puesto jordano dispararon contra una posición israelí situada fuera de la "tierra de nadie" y la lucha se extendió por todo el sector norte de dicha zona. Además no se realizaba ningún trabajo agrícola en las cercanías. La cesación de fuego concertada con ayuda del UNTSO ha sido efectiva al parecer desde entonces y en la zona ha reinado la tranquilidad desde el 31 de octubre.

Estos incidentes se tramitan ahora en conformidad con el Armisticio. El propósito de esta carta es sencillamente hacer constar los hechos y responder a las alegaciones hechas en la carta de Jordania antes mencionada.

Tengo el honor de pedir que esta carta se distribuya entre los miembros del Consejo de Seguridad como documento del Consejo.

(Firmado) Michael COMAY
Representante Permanente

